



**RESOLUCIÓN No.0178
(13 DE MAYO DE 2025)**

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2025 B
Programa de Derecho

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 008 de 6 de mayo de 2025, presentó la propuesta de calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2025 B Programa de Derecho

Que el Vicerrector Académico, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario académico de estudiantes de (año II y siguientes) - Periodo 2025 B Programa de Derecho, de la siguiente manera:

CALENDARIO ESTUDIANTES (AÑO II Y SIGUIENTES) - PERIODO 2025 B PROGRAMA DE DERECHO

1.	ESTUDIANTES REGULARES	
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	Oferta de cupos: Los programas ofrecen cupos de asignaturas para todos los semestres.	03 de junio de 2025
1.2.	Publicación de horarios, grupos y asignación académica: Las Facultades, Departamentos, Programas y coordinadores de formación humanística, lectura y producción de textos, lenguaje y herramientas Informáticas e idiomas publican en internet los horarios, grupos y asignación académica. El sistema de horarios será deshabilitado para modificaciones posteriores a esta fecha.	09 de junio de 2025
1.3.	Reporte de deudores: Las dependencias entregan a la sección de sistemas de información el reporte de deudores (laboratorios, avances, biblioteca).	09 de junio de 2025



**RESOLUCIÓN No.0178
(13 DE MAYO DE 2025)**

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2025 B
Programa de Derecho

1.4.	<p>OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica.</p> <p>NOTA 1: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso.</p> <p>NOTA 2: Los estudiantes pendientes por registros extemporáneos y o modificaciones de calificaciones, deberán efectuar el proceso de matrícula en las fechas estipuladas para la matrícula extraordinaria</p>	13 de junio de 2025
1.5.	<p>Hojas de vida: OCARA hace estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes egresados, que finalizaron asignaturas del plan de estudios anual.</p>	Del 16 al 20 de junio de 2025
1.6.	<p>Estudiantes que cusan por tercera vez una asignatura: Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.</p>	17 de junio de 2025

2.	MATRICULAS FINANCIERA ORDINARIA	
2.1.	<p>DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.</p> <p>El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).</p>	15 al 17 de julio de 2025. Hasta las 4:00 p.m.
2.2.	ACUERDOS DE PAGO	15 al 17 de julio de 2025. Hasta las 4:00 p.m.

3.	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PERIODO 2024 B	
<p>Matrícula a la prueba diagnóstica: <u>Los estudiantes de segundo semestre en adelante que no han presentado la prueba, serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica en el Aula Virtual a excepción de los estudiantes de programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas, Licenciatura en Informática e Ingeniería Civil.</u></p> <p>NOTA: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p>		



**RESOLUCIÓN No.0178
(13 DE MAYO DE 2025)**

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2025 B
Programa de Derecho

“Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exige del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso.” (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).

“Hacer extensiva la aplicación del Acuerdo No. 032 del 25 de abril de 2017 del Consejo Académico, a todos los estudiantes que tengan pendiente la aprobación del curso de lenguaje y herramientas informáticas, excepto a los que lo hayan cursado y reprobado, quienes están obligados a realizarlo y aprobarlo ajustándose a lo establecido en el Artículo 6° del Acuerdo No. 032 en referencia.” (Acuerdo 061 del 15 de agosto de 2017)

	ACTIVIDAD	FECHA
3.1.	Consulta de Información: Horarios, fechas de aplicación de la <u>prueba diagnóstica</u> , instrucciones en: https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/	30 de junio de 2025
3.2.	Desarrollo del curso:	20 de agosto de 2025

4.	MATRÍCULA ACADÉMICA ORDINARIA	
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS ANUALES DEL PLAN DE ESTUDIOS.		
4.1.	25 de julio de 2025. Hasta las 06:00 p.m.	
4.2.	El fin de semana quedará abierto el sistema para realizar el proceso de matrícula de asignaturas anuales, pero se aclara que la asignación de cupos estará sujeto a la disposición de los mismos.	26 y 27 de julio de 2025. Hasta las 06:00 p.m.
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO 2025 B		
4.3.	COMPETENCIAS BÁSICAS, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	25 de julio de 2025. Hasta las 06:00 p.m.
4.4.	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS ELECTIVAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PERIODO 2025 B. Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	29 de julio de 2025. Hasta las 06:00 p.m.

MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO 2026 A		
4.5.	COMPETENCIAS BÁSICAS, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2026 A



RESOLUCIÓN No.0178 (13 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2025 B
Programa de Derecho

4.6.	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS ELECTIVAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PERIODO 2026 A. Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2026 A
5.	MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA	
5.1.	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).	13 al 15 de agosto de 2025
5.2.	MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA	
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS ANUALES DEL PLAN DE ESTUDIOS.		
5.2.1.	20 y 21 de agosto de 2025 Hasta las 06:00 p.m.	
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO 2025 B		
5.2.2.	COMPETENCIAS BÁSICAS, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	20 y 21 de agosto de 2025. Hasta las 06:00 p.m.
5.2.3.	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS ELECTIVAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PERIODO 2025 B. Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	22 de agosto de 2025. Hasta las 06:00 p.m.
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS SEMESTRALES DEL PLAN DE ESTUDIOS PERIODO 2026 A		
5.2.4.	COMPETENCIAS BÁSICAS, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2026 A
5.2.5.	ASIGNATURAS PARA CURSAR EN OTROS PROGRAMAS ELECTIVAS GENERALES Y COMPLEMENTARIAS PERIODO 2026 A. Se realiza vía internet y está condicionada a disponibilidad de cupos.	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2026 A



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0178 (13 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2025 B
Programa de Derecho

6.	EGRESADOS	
MATRICULA ORDINARIA		
6.1.	DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADÉMICA	
	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	Del 15 de julio al 28 de noviembre de 2025
MATRICULA EXTRAORDINARIA		
6.2.	DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADÉMICA	
	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2026 A

7.	SOLICITUDES ESTUDIANTILES DE VALIDACIONES, HOMOLOGACIONES Y EXÁMENES DE NIVELACION PARA TODOS LOS SEMESTRES, PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS PARA MATRICULA DE ASIGNATURAS PERIODO 2025 B.	
7.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de: <ul style="list-style-type: none"> • Validaciones. • Homologaciones. • Exámenes de Nivelación. 	28 al 30 de julio de 2025. Hasta las 06:00 p.m.
7.2.	Solicitudes estudiantiles: Envío de solicitudes estudiantiles de OCARA a Comités Curriculares	31 de julio de 2025
7.3.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS.	08 de agosto de 2025
7.4.	Fecha límite para acreditar exámenes de validación, homologación y otros	08 de agosto de 2025
<p>Nota: Las matrículas de las asignaturas, para las cuales se hayan acreditado prerrequisitos, se acogerán a las fechas de las matrículas extraordinarias.</p>		
7.5.	EXÁMENES DE VALIDACIÓN MENSUALES	
7.5.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones NOTA: Durante periodo de receso y vacaciones no se encontrará habilitado el sistema de solicitudes estudiantiles para estos procesos.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes.



RESOLUCIÓN No.0178 (13 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2025 B
Programa de Derecho

7.5.2.	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes.
7.5.3.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.

8.	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
TODOS LOS PROGRAMAS, ASIGNATURAS SEMESTRALES DE DERECHO		
8.1.	Inicio de actividades académicas	04 de agosto de 2025
NOTA: Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).		
8.2.	Consulta libretas provisionales docentes.	04 de agosto de 2025

9.	RECESO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS	
9.1.	Inicio de receso de actividades académicas	09 de diciembre de 2025
9.2.	Reinicio de actividades académicas	13 de enero de 2026

10.	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS	
10.1.	Cancelación de asignaturas semestrales Periodo 2025 B, incluidas las electivas de la carrera y asignaturas de Formación Humanística a través del sistema de matrículas	Desde el 11 de agosto hasta el 03 de octubre de 2025. Hasta las 11:59 p.m.
10.2.	Cancelación de asignaturas ANUALES .	Desde el 11 de agosto hasta el 28 de noviembre de 2025. Hasta las 11:59 p.m.
10.3.	Cancelación de asignaturas semestrales Periodo 2026 A, incluidas las electivas de la carrera y asignaturas de Formación Humanística a través del sistema de matrículas	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2026 A.

11.	CANCELACIÓN DE SEMESTRE Y RESERVAS DE CUPO	
11.1.	Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo: ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor.	Desde el 11 de agosto hasta el 28 de noviembre de 2025. Hasta las 11:59 p.m.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0178 (13 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se aprueba el calendario de estudiantes (año II y siguientes) - periodo 2025 B
Programa de Derecho

11.2.	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre, las cuales se pueden consultar a través de la plataforma SAPIENS.	19 de diciembre de 2025
-------	--	-------------------------

12.	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
12.1.	Finalización de clases <u>asignaturas semestrales</u> de Derecho periodo 2025 B.	28 de noviembre de 2025
12.2.	Registro de calificaciones definitivas <u>asignaturas semestrales</u> de Derecho periodo 2025 B, plataforma SAPIENS.	Hasta el 05 de diciembre de 2025. Hasta las 11:59 p.m.
12.3.	Finalización de clases <u>asignaturas semestrales</u> de Derecho periodo 2026 A.	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2026 A
12.4.	Registro de calificaciones definitivas <u>asignaturas semestrales</u> de Derecho periodo 2026 A, plataforma SAPIENS.	Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2026 A
12.5.	Finalización de clases asignaturas ANUALES .	22 de mayo de 2026

13.	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	
13.1.	Programa de Derecho.	29 de mayo de 2026

14.	ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS Fechas establecidas en el Calendario Estudiantes antiguos Periodo 2026 A	
14.1.	Las Unidades Académicas deberán reportar las libretas de calificaciones impresas y digitales, a excepción del programa de Medicina.	05 de junio de 2026

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Oficina de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultad de Derecho, Sección Sistemas de Información, Unidad de Televisión y OCARA anotarán lo de su cargo

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de mayo de 2025.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría académica